



AFC / uagp

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Area de Seguridad y Movilidad / Departamento de Patrimonio

PROCEDIMIENTO: Común (Junta de Gobierno)

EXPDTE: 36/2013

ASUNTO: Alquiler local con destino a "Espacio de Mayores Parquesol".

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Seguridad y Movilidad, en virtud del Decreto nº 6166, de 11 de junio de 2011.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente nº 36/2013, relativo a la contratación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación del arrendamiento de un local en el Barrio de Parquesol y atendido que al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

1º.- Memoria suscrita por la Directora del Servicio de Atención a la Familia y Formación, justificativa de la necesidad de contratar este arrendamiento expresivo de las necesidades que pretenden cubrirse mediante dicho contrato, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º.- Decreto de Inicio del citado expediente para dicha contratación, de fecha 20 de febrero 2013.

3º.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

4º.- Consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto que comporta dicho contrato con cargo a la aplicación 10.2312.202.

5º.- Informes preceptivos de la Asesoría Jurídica General e Intervención General Municipal, a los que alude la Disposición Adicional Segunda 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6º.- El órgano competente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, habiéndose delegado dicha competencia en los Concejales Delegados Generales por acuerdo de la Junta de Gobierno de Valladolid de 29 de agosto de 2011, por tratarse de un contrato de duración inferior a un año y presupuesto inferior a 600.000€.



Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente para la contratación del arrendamiento de un local en el Barrio de Parquesol, con destino a "Espacio de Mayores Parquesol" y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

TERCERO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la ejecución del presente contrato, obrante en los folios 35 a 37, ambos inclusive, del expediente.

CUARTO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, obrante en los folios 20 a 34, ambos inclusive, del expediente.

QUINTO.- Aprobar, con cargo a la aplicación 10.2312.202 del vigente presupuesto municipal, un gasto de 19.000 € anuales impuestos incluidos con el fin de atender la financiación del presente contrato.

SEXTO.- Aprobar, con la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que dicho contrato conlleva y con cargo a la aplicación 10.2312.202, un gasto de 19.000 € (Impuestos incluidos), distribuido de la siguiente manera:

- Año 2013:----- 15.833,33 €

- Año 2014 ----- 3.166,67 €"

Dicha aplicación presupuestaria puede ser modificada, en el transcurso de los años, por el Ayuntamiento o por las normas que regulan la estructura del presupuesto.

Valladolid, 14 de marzo de 2013

Técnico Administración General de Gestión Patrimonial,


c3:93:96:dd:a9:ad:6b:19:89:78:01:93:c4:ce:3e:94:7d:f3:a4

Antonio Fernández Crespo.

DECRETO NÚM.: 3274

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Seguridad y Movilidad (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011): D./Dña. Manuel Sánchez Fernández.

Valladolid, 15 de marzo de 2013

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

